



Nota de prensa: 594/07/2020

31/08/2020
Página 1 de 6

Renania del Norte-Westfalia prorroga el reglamento de protección frente al coronavirus: Implantación de un freno al coronavirus a nivel local y normas claras para colegios y eventos

Oficina de prensa del
estado federado 40213
Tel.: 0211 837-1134
0211 837-1405
o 0211 837-1151

presse@stk.nrw.de
www.land.nrw

Los grandes eventos estarán prohibidos hasta el 31 de diciembre de 2020 / El uso de mascarilla en las aulas dejará de ser obligatorio a partir del 1 de septiembre de 2020.

Publicación del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Asuntos Sociales y del Ministerio de Educación:

Tras las decisiones tomadas entre el Ejecutivo de Berlín y los estados federados el pasado 27 de agosto de 2020 para frenar los contagios, el estado de Renania del Norte-Westfalia aplica las normas y medidas de la adaptación del reglamento de protección frente al coronavirus (CoronaSchVO). Asimismo, las disposiciones relativas al coronavirus se prolongan hasta el 15 de septiembre de 2020. Junto con la implantación de un freno al coronavirus a nivel local para poder reaccionar más rápidamente y de forma individualizada en los municipios afectados por el aumento de contagios, a partir del 1 de septiembre de 2020 entrarán en vigor nuevas normas que serán de aplicación en los colegios y afectarán a la aprobación de eventos. Por este motivo, se mantiene la norma básica de llevar mascarilla en centros educativos. El uso obligatorio de mascarilla, que tiene un carácter preventivo y también debe respetarse dentro de las aulas de los centros de educación secundaria y de formación profesional, quedará anulado a partir del 31 de agosto de 2020 atendiendo a la evolución de los contagios.

Con la actualización del reglamento de protección frente al coronavirus, el estado federado ha incluido en el reglamento una serie de normas para frenar el coronavirus a nivel local. Así pues, la siguiente normativa será de aplicación: si la incidencia de 7 días en un distrito o ciudad independiente supera los 35, los respectivos municipios, el centro de coordinación de servicios sanitarios del Renania del Norte-Westfalia (LZG.NRW) y los gobiernos de distrito competentes deberán acordar e implementar de inmediato medidas de protección individualizadas para frenar los contagios. Para ello, se requiere una respuesta temprana frente a los contagios por parte de los organismos locales. El siguiente nivel se sitúa en

una incidencia en 7 días de 50. En ese caso, deberán acordarse y aplicarse más medidas, en las que estará involucrado el Ministerio de Sanidad.

Con la prórroga del reglamento de protección frente al coronavirus, el gobierno del estado federado adopta una nueva normativa para el procedimiento de aprobación de eventos. Se ha puesto de manifiesto que en los eventos en los que asistan más de 500 participantes, el organizador deberá garantizar que se cumplen las normas de higiene y protección y las entradas y salidas se realizan de conformidad con el protocolo de la pandemia. Ahora, en los eventos de más de 1000 asistentes, los municipios deberán analizar y aprobar el protocolo de higiene y presentarlo ante el estado federado. A continuación, el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Asuntos Sociales (MAGS), podrá dar su consentimiento o denegarlo en caso de que la celebración de un evento de tales características no sea compatible con el objetivo de contener los contagios debido a la situación epidemiológica nacional. En términos generales, los grandes eventos estarán prohibidos hasta el 31 de diciembre de 2020.

Según el ministro de Sanidad Karl-Josef Laumann, «la dinámica evolución de los contagios de las últimas semanas ha dejado patente que debemos seguir alerta. Por ello, hemos puesto en marcha un mecanismo para que los municipios puedan reaccionar ante el creciente número de contagios. Asimismo, el estado federado ahora tiene la posibilidad de anular los eventos que superen los 1000 asistentes si la situación epidemiológica del país no permite la celebración. Nuestro objetivo es frenar la propagación del virus en una fase temprana para evitar el cierre de guarderías y colegios y el confinamiento. Por ello, una vez más, me gustaría dirigirme a todos los ciudadanos y las ciudadanas: sigan cumpliendo las normas y procedimientos con responsabilidad».

A la vista de la incidencia de la infección, la adaptación del reglamento no prevé más aperturas. El mensaje sigue siendo el mismo: cumplir con la normativa existente. Por ello, se ha estipulado una multa mínima de 50 euros entre el resto de estados y el gobierno federado si se incumple la obligación de llevar mascarilla. En Renania del Norte-Westfalia, se mantiene la multa de 150 euros si dicho incumplimiento tiene lugar en un medio de transporte público.

CoronaBetrVO, el reglamento que regula las actuaciones en colegios y guarderías, también se prorroga hasta el 15 de septiembre. Se mantiene la obligación de llevar mascarilla en el interior de los centros educativos. No obstante, no será obligatorio llevarla también dentro de las aulas. Este paso puede darse gracias a la evolución de los contagios en Renania del Norte-Westfalia y las positivas experiencias que ha habido hasta ahora. El protocolo de protección de los colegios se basa en tres pilares: medidas de higiene, trazabilidad y mascarilla. Estos tres pilares seguirán en plena vigencia.

«La obligación de llevar mascarilla en clase para los alumnos y las alumnas de secundaria se decretó en momentos de incertidumbre tras las vacaciones de verano, cuando se produjo un aumento significativo del número de contagios. Desde el principio, el uso de mascarilla se estipuló para el periodo en el que fuera fiable evaluar la incidencia de la infección tras la vuelta de las vacaciones, esto es, dos semanas después del final de las vacaciones. Ya han pasado casi tres semanas desde la vuelta a las aulas y, desde entonces, la situación de los contagios en Renania del Norte-Westfalia ha evolucionado de forma positiva, lo que permite que ya no sea obligatorio llevar mascarilla en las aulas. Solo será obligatorio llevarla cuando los alumnos y las alumnas se levanten de sus sitios fijos. Esto supone un gran alivio. No obstante, seguimos alerta y estamos en constante colaboración con los diferentes actores de la política educativa y con los centros educativos. De igual forma, seguimos aplicando estrictas medidas de higiene y prevención de contagios en nuestros centros para proteger en la mayor medida posible a todas las personas que forman parte de los centros educativos. Nuestro protocolo para adaptar el funcionamiento de los centros a los tiempos de coronavirus ofrece posibilidades para medir la evolución de la incidencia de la infección y poder reaccionar», dijo Yvonne Gebauer, ministra de Educación.

De común acuerdo con la comunidad educativa, los centros tendrán la posibilidad de mantener la obligación de llevar mascarilla en las aulas.

Por lo general, no se esperan cambios en las normas del reglamento de llegada de viajeros durante el coronavirus. La obligación de someterse a un test y el procedimiento de notificación derivan directamente de las indicaciones del Ministerio Federal de Sanidad. No se esperan cambios hasta mediados de septiembre. Hasta esta fecha, se unificarán las normativas

en relación con los viajeros transfronterizos y con el cumplimiento de la obligación de notificación rellenando las denominadas «tarjetas localización de pasajeros».

Las modificaciones de los reglamentos entrarán en vigor el martes 1 de septiembre de 2020.

Resumen de las modificaciones más importantes:

Base jurídica de la monitorización de la incidencia de la infección (nuevo art. 15a)

- Se ha incorporado en el reglamento que las autoridades sanitarias, con ayuda del centro de coordinación de servicios sanitarios del estado de Renania del Norte-Westfalia (LZG), deben vigilar constantemente la incidencia local, regional y nacional de la infección, para lo que se ha establecido un indicador basado en la incidencia durante 7 días. Si la incidencia de 7 días en un distrito o ciudad independiente supera los 35, los respectivos municipios, el centro de coordinación de servicios sanitarios de Renania del Norte-Westfalia (LZG.NRW) y los gobiernos de distrito competentes deberán acordar e implementar de inmediato medidas de protección individualizadas para frenar los contagios. Si la incidencia de la infección no es atribuible únicamente a unas instalaciones concretas y no es posible limitarla, se podrán adoptar medidas de protección que vayan más allá del ámbito de aplicación del presente reglamento.
- A partir de una incidencia mayor de 50 durante 7 días, se aplicarán medidas de protección adicionales. En estos casos, el Ministerio de Sanidad deberá involucrarse en las deliberaciones.

Celebración de eventos (modificaciones en el art. 2b)

- Además de los procedimientos existentes, el protocolo de higiene y protección frente a contagios **de los eventos con más de 500 asistentes** también debe explicar el procedimiento de llegada y salida de las personas en cumplimiento de las normas de protección frente al contagio.
- Tal y como se ha hecho hasta ahora, el protocolo también deberá explicar cómo se mantiene la distancia de seguridad de 1,5 metros y cómo se garantizan las medidas especiales para prevenir contagios (mediante intervalos de limpieza adaptados, instalaciones adecuadas para la desinfección de manos, paneles informativos sobre cómo comportarse para prevenir contagios, etc.).

- Otra novedad: en **eventos con más de 1000 asistentes** los municipios deberán contar con el consentimiento del Ministerio de Sanidad antes de conceder el permiso. Esto significa que las autoridades locales deberán comunicar al Ministerio de Sanidad los eventos en los que consideran que se cumple el protocolo de higiene y protección frente a contagios, por lo que, en circunstancias normales, aprobarían la celebración del evento. El Ministerio de Sanidad podrá denegar su consentimiento si la celebración de dicho evento no es compatible con el objetivo de limitar la incidencia de la infección en lo que al número de participantes se refiere debido a la situación epidemiológica nacional, a pesar de que las autoridades locales hayan evaluado positivamente el protocolo de higiene. El Ministerio de Sanidad podrá revocar en cualquier momento una autorización ya concedida si la incidencia de la infección crece debido al aumento del número de contagios o si su celebración ya no está justificada por otros motivos.
- Estas normas serán de aplicación para todos los eventos que tengan lugar a partir del 12 de septiembre de 2020 de forma que las autoridades puedan modificar el procedimiento.
- En términos generales, los grandes eventos estarán prohibidos hasta el 31 de diciembre de 2020. El término «grandes eventos» no se refiere únicamente al número de personas, sino también a la relevancia del evento para la infección (fiestas populares, festivales de música, etc.). Con respecto a los mercados de Navidad, el Ministerio de Sanidad está actualmente en conversaciones sobre las bases de los protocolos de higiene presentados.

Viajes de negocios y vacaciones

- Las normas relativas a los viajes de negocios y vacaciones, que estaban prohibidas hasta ahora, se ajustarán a las normas del sector privado. En el futuro, las reuniones, encuentros y eventos de empresas, negocios y organismos públicos que se celebren por motivos sociocomunicativos podrán celebrarse en las mismas condiciones y con las mismas restricciones que las que se aplican en el sector privado.

Reglamento en centros educativos durante el coronavirus

- Se mantiene la obligación de llevar mascarilla en el interior de los centros y en todo el recinto de los mismos. El uso obligatorio de mascarilla en las aulas a partir de secundaria, que se aplica de forma provisional hasta el 31 de agosto de 2020, se sustituirá por la obligación de sentarse en un sitio fijo.
- Para garantizar la trazabilidad, los alumnos y las alumnas deberán sentarse en sitios fijos.

Las correspondientes normativas se publicarán a lo largo del día en www.land.nrw.

En caso de preguntas pueden ponerse en contacto con el [Servicio de atención al ciudadano](#) el gobierno del estado federado llamando al 0211 837-1001.

Si tienen otras consultas, pónganse contacto con la oficina de prensa del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Asuntos Sociales, teléfono: 0211 855-3118, o bien con la oficina de prensa del Ministerio de Educación, teléfono: 0211 5867-3505.

Este comunicado de prensa también está disponible en la página web del gobierno federado: www.land.nrw

[Aviso de privacidad sobre redes sociales](#)